ACTA DE LIQUIDACION

En el Municipio de Sincelejo, a los días (31) días del mes de julio de 2023, en las Instalaciones de la Gobernación de Sucre y entre los suscritos a saber **JENNY ELIZABETH LINDO DÍAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.817.012, en su calidad de secretaria general, código 020. Grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Sucre, y en ejercicio de las facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No. 0570 de fecha 1 de octubre del 2021, en representación del Departamento de Sucre (en adelante la "Entidad"), **TATIANA ISELA NIEBLES FLOREZ** identificado de con CC N° 39.099.148 en calidad del SUPERVISOR del convenio funcionario código 020. Grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Sucre, y en ejercicio de las facultades conferidas como supervisor y actuando como certificador del cumplimiento total y a satisfacción del contrato, y por la otra **ROBIRO GUSTAVO DIAZ TOVAR ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.797.289 , actuando en calidad de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal del Municipio de Guaranda - Sucre, identificado con NIT: 800.061.313-3 debidamente facultada, en adelante **EL CONTRATISTA,** hemos acordado liquidar el convenio que se identifica a continuación:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONVENIO NUMERO Y VIGENCIA	*CONV-SISMEG-020-2022*
FECHA DE SUSCRIPCION.	*21 DE NOVIEMBRE DE 2022*
PARTE	*DEPARTAMENTO DE SUCRE*
CONTRAPARTE	*MUNICIPIO GUARANDA –SUCRE*
IDENTIFICACION CON NIT:	800.061.313-3
OBJETO:	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL , PARTICIPACION E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA EN EL MUNICIPIO DE GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE
SUPERVISOR QUE LIQUIDA	***TATIANA ISELA NIEBLES FLOREZ***
SUPERVISORES ANTERIORES	*NO APLICA*
PLAZO DE EJECUCION:	*EL PRESENTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO TENDRA UN PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, TERMINO CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONVENIO. EL CONVENIO SE ENTIENDE PERFECCCIONADO CON LA FIRMA DE LAS PARTES EN EL SECOP 2 Y PARA SU EJECUCION SE REQUIERE EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL .*
FECHA DE INICIO:	*21 DE NOVIEMBRE DE 2022*
FECHA FINALIZACION INICIAL	*31 DE DICIEMBRE DEL 2022*
FECHA FINAL	*31 DE DICIEMBRE DEL 2022*
PRORROGAS	*NO*

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*CIENTO TREITA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 135.380.000)*
VALOR ADICIONES	*N/A*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	*CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 135.380.000)*
SECOP 1 O SECOP 2	*SECOP 2*
NÚMERO DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA SUPERVISIÓN AL CONTRATISTA	*NIIGUNO*
FUENTE DEL RECURSO CONTRATADO	*ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL*
VIABILIDAD DEL PROYECTO	*SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL*
NÚMERO DE BPIN	*2021002700303*

2. BALANCE FINANCIERO.

2.1 RELACION DE PAGOS.[1]

NUMERO DE OBLIGACION	*ANTICIPO CONCEDIDO/ AMORTIZADO*	*ORDEN DE PAGO*				
		NUMERO	**FECHA DE PAGO**	**VALOR BRUTO**	**DEDUCCIONES**	**VALOR NETO**
11194	$ 0	1	01/12/2022	**$ 135.380.000.00**	**$ 0**	**$ 135.380.000.00**

2.2. ANALISIS FINANCIERO.

Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 135.380.000.00**	
VALOR ADICIONES	0	0
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA		**$ 135.380.000.00**
VALOR NO EJECUTADO	0	0
VALOR PENDIENTE DE DESEMBOLSO AL CONTRATISTA	0	0
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	0	0
SUMAS IGUALES	**$ 135.380.000.00**	**$ 135.380.000.00**

El valor no ejecutado corresponde a bienes y servicios finalmente no demandados por las estaciones al finalizar el año de actividades

2.3. MULTAS Y RECLAMACIONES.

	valor en pesos colombianos
Valor Multas Impuestas	0

[1] Agregar los soportes de pago a los anexos de la liquidación

Valor saldo Multas	0

2.4. ANTICIPOS.

	valor en pesos colombianos
Valor total anticipo recibido	0
valor amortización anticipo	0
saldo por amortizar	0

3. ANTECEDENTES

PRORROGAS

Aplica	N/A

ADICIONES

No/No aplica	VALOR $ 0

SUSPENSIONES

Aplica	N/A

MODIFICACIONES

N° De Modificaciones/No hubo/no aplica	Clausula N°	DESCRIPCION

4. INFORMACION PRESUPUESTAL

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. –CDP

Numero	Fecha	Saldo Comprometido	Rubro
1781	25/10/2022	$ 135.380.000.00	2.3.2.02.02.009

REGISTRO PRESUPUESTAL L DEL COMPROMISO

Numero	Fecha	Saldo Comprometido	Rubro
6754	21/11/2022	$ 135.380.000.00	2.3.2.02.02.009

5. INFORMES DE GESTIÓN Y/O SUPERVISIÓN

Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y la supervisora certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y el Decreto 1273 de 2018 y demás normas complementarias.

CLASE DE INFORME	FECHA	PERÍODO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
Informe técnico- Informe financiero Cuenta No. 1	09/06/2023	4474540636

6. GARANTIAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICION	POLIZA N° CUMPLIMIENTO	RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICION	POLIZA N° REPONSABILIDAD CIVIL	RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA

7. OBLIGACIONES EJECUTADAS

Revisados el expediente del presente Convenio Interadministrativo N° CONV-SIMEG.020.2022 , se pudo verificar que la **CORPORACION JUVENIL SAN JUAN DE BETULIA** con NIT N° 823.004.403.-9, Representada Legalmente por el señor **LUIS RICARDO MENDOZA HERNANDEZ,** identificado con cedula de ciudadanía número 8.860.452, cumplió de manera satisfactoria al 100 por ciento todas las actividades contempladas en el plan de inversión y contenidas en el informe de supervisión realizado por la Secretaria de Inclusión Social Mujer y Equidad de Género del Departamento de Sucre durante el periodo entre el 21 de noviembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de la misma anualidad con ocasión al convenio interadministrativo N° CONV-SIMEG.020.2022 suscrito por el por el Municipio de Guaranda , cuyo objeto consiste" **TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN**

INTEGRAL , PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA EN EL MUNICIPIO DE GUARANDA DEPARTAMENTO DE SUCRE."

El convenio y contrato derivado se encuentra amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1781 del 25 de octubre de 2022 y el Registro Presupuestal N° 6754 del 21 de noviembre de 2022 emitido por la Gobernación de Sucre.

Lo anteriormente mencionado se encuentra certificado por la señora **TATIANA ISELA NIEBLES FLOREZ**, Secretaria de la Inclusión Social, Mujer y Equidad de Género encargada mediante resolución N° 3387 de 7 de junio de 2023 supervisora del presente convenio.

8. OBLIGACIONES NO EJECUTADAS

Todas las actividades derivadas de las obligaciones contratadas se ejecutaron en su totalidad. se anexa informe final y certificación de entrega de los productos ejecutados correspondiente al objeto del contrato derivado del convenio arriba en mención.

9. FUNDAMENTO LEGALES

La liquidación del presente Contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, igualmente como lo establecido en el Manual Interno de Contratación de la GOBERNACION DE SUCRE.

10. DECLARACIONES DE LAS PARTES Y DEL SUPERVISOR

PRIMERO: El supervisor del contrato deja constancia de las siguientes circunstancias:

a) EL CONTRATISTA finalmente cumplió el objeto y obligaciones contratadas, según consta en el informe final del supervisor y demás documentos, los cuales se anexan a la presente acta-ajustar para cada caso.

b) El supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello hubo lugar, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

SEGUNDO: REINTEGROS: No hubo lugar a reintegro de recursos, toda vez que no se concedió anticipo, no se generó rendimientos, no se realizó pagos anticipados, ni desembolsos globales. La forma de pago de cada una de las actas de recibo mensual parcial fue a contra entrega.

TERCERO: Las partes acuerdan Liquidar Bilateralmente el Contrato No. **CONV-SISMEG-020-2022**

CUARTO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

QUINTO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

SEXTO: Las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declaran no haberlos sufrido durante la ejecución del contrato, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación.

SÉPTIMO: Esta acta presta mérito ejecutivo y su cobro por jurisdicción coactiva, además de reportarse como deudor moroso del Estado.

OCTAVO: A la firma del presente documento las partes quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto.

NOVENO: El Ordenador del Gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el equipo supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política. En todo caso, el supervisor deberá responder por las evidencias que sean requeridas y por los requerimientos que los organismos de control, entidades y/o ciudadanos sobre la ejecución contractual.

11. DOCUMENTOS ANEXOS MÍNIMOS

DOCUMENTO	CUMPLE /NO CUMPLE
Informe final de Supervisión	CUMPLE
Certificación de aportes parafiscales y seguridad social	CUMPLE
Relación de pagos	CUMPLE
Los demás que consideren pertinentes	

Para constancia se firma a los días (31) días del mes de Julio de 2023, por los que ella interviene.

JENNY ELIZABEHT LINDO DÍAZ
Secretaria General

TATIANA ISELA NIEBLES FLOREZ
SUPERVISOR

SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL, MUJER Y EQUIDAD DE GENERO (E)
inclusionscial@sucre.gov.co

ROBIRO GUSTAVO DIAZ TOVAR
CC: No. 6.797.289
Alcalde Municipal de Guaranda –Sucre

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Saudy Sierra Palencia	Profesional Especializado Subsecretaria de Gestión de Inclusión Social	
Revisó	Daniel Palacio Pérez	Asesor de Despacho (E) de la Subsecretaria de Gestión de la Contratación. Nota: Revisó que los aspectos Jurídicos del presente documentos se encuentren acorde al Estatuto de Contratación Pública, y en lo no regulado en el estatuto de contratación de acuerdo con las normas comerciales y civiles	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			